



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



BASES INTEGRADAS DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombread.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
 Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019 y julio 2



BASES INTEGRADAS DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL



CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE

EJECUCION DE IOAR: “REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE COCAS, DISTRITO DE VILCANCHOS, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO, DEDPARTAMENTO DE AYACUCHO” CUI N° 2493471

MAYO 2021



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.



Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*



1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Importante

En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.



3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.



3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se registrarán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
RUC N° : 20223310517
Domicilio legal : PLAZA PRINCIPAL S/N VILCANCHOS –FAJARDO- AYACUCHO
Teléfono: : 066-314711
Correo electrónico: : munivilcanchosvf@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **["REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE COCAS, DISTRITO DE VILCANCHOS, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO, DEDPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2493471**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 022-2021-MDV/GM de fecha 12 de mayo del 2021

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

Ninguna

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO



El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 90 días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/.10.00 (DIEZ Y 00/100 SOLES), en la Unidad de Caja de la Entidad.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Ley N° 27805, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas y Opiniones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Normas sobre consideraciones de mitigación de Impacto Ambiental.
- Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- Y otras aplicables.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)³
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en **SOLES** debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de sumaalzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a sumaalzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Importante para la Entidad

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



- *En caso el comité de selección considere evaluar otros factores además del precio, incluir el siguiente literal:*
 - a) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:*
 - b) *Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).*
- *En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio en general va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor estimado de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), consignar el siguiente literal:*
 - c) *En el [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR LA BONIFICACIÓN] los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.*

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00401026207

Banco : BANCO LA NACION

N° CCI4 : [.....]

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

⁴ En caso de transferencia interbancaria.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. CARTA FIANZA
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁶.
- i) Estructura de costos⁷.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁸.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁷ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, consignar el siguiente literal:

- k) [DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL CONVOCADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes de Municipalidad Distrital Vilcanchos Plaza Principal S/N

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00).

Importante para la Entidad

*Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega de adelantos:*

2.6. ADELANTOS¹⁰

“La Entidad otorgará UN adelantos directos por el 20 % del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

¹⁰ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.



La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de 10 siguientes a la presentación de la solicitud del contratista”.

2.7. FORMA DE PAGO

De acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para efectos del pago de los servicios ejecutados por el proveedor, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- ❖ El pago es mensual previa valorización del supervisor del servicio, quien deberá emitir el informe de conformidad del servicio prestado a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Vilcanchos (parte usuaria).
- ❖ La documentación será remitida con Informe de Conformidad del Servicio a la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Vilcanchos, a fin de que se proceda a la cancelación del servicio.
- ❖ El último desembolso será considerado con el acta de verificación y entrega del servicio.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



REQUERIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO

REPARACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD COCAS, DISTRITO DE VILCANCHOS, PROVINCIA VICTOR FAJARDO, DEPARTAMENTO AYACUCHO", SEGÚN DS-118-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia al centro poblado de Cocas, del distrito de Vilcanchos, Provincia de Víctor Fajardo- Región Ayacucho.

2. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Municipalidad Distrital de Vilcanchos
RUC N° : 20223310517
Domicilio Legal : Plaza Principal de Vilcanchos S/N
Teléfono : (06) 631-4711

3. FINALIDAD PUBLICA

El uso eficiente de los recursos financieros, destinados para las diversas actividades de reparación de infraestructura de conexiones domiciliarias de agua potable y red de alcantarillado, permite poner en funcionamiento la conexión por consiguiente mejora la capacidad productiva del servicio de agua potable y red de alcantarilla en las zonas afectadas del centro poblado de cocas, por la intensa precipitación pluvial declarado Según DS-118-2020-PCM

El presente proceso busca reponer y reparar las condiciones las conexiones domiciliarias de agua potable y red de alcantarillado en el centro poblado de Cocas, el mismo que por la intensas precipitaciones pluviales declarado en emergencia, Según DS-118-2020-PCM, que ha dejado sin funcionamiento; y que con la presente intervención se pondrá en funcionamiento con la reparación de conexiones domiciliarias de agua potable y red de alcantarillado; en el(la) en la localidad de Cocas, distrito de Vilcanchos- Provincia de Victor Fajardo- región Ayacucho.

4. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Vilcanchos oportunamente realiza las gestiones correspondientes ante la *Comisión Multisectorial del "Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales"*, consiguiendo el financiamiento para proyectos de inversión / actividades de emergencia con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales "Rehabilitación, Reposición y

Plaza Principal de Vilcanchos S/N

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VILCANCHOS
PROV. FAJARDO - AYACUCHO
Ing. María Isabel Salazar Pacaya
Sub Gerente De Infraestructura - Desarrollo Urbano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Reparaciones de conexiones domiciliarias de agua potable y saneamiento en la localidad de Cocas - distrito de Vilcanchos- provincia de Huamanga - región Ayacucho, afectada por las intensas precipitaciones pluviales declarado en emergencia según DS-118-2020-PCM.

5. OBJETIVO

5.1. OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios de una empresa sea persona natural o jurídica, que cuente con el Registro Nacional de Proveedores vigente, con amplia experiencia en la ejecución y/o rehabilitación de Sistema de Saneamiento básico y que tenga capacidad de ejecutar el servicio: "Rehabilitación, Reposición y Reparación de conexiones domiciliarias de agua potable y red de alcantarillado; en la localidad de Cocas - distrito de Vilcanchos- provincia de Huamanga - región Ayacucho, afectada por las intensas precipitaciones pluviales declarado en emergencia según DS-118-2020-PCM", logrando el funcionamiento eficiente del sistema de agua potable y saneamiento y así elevar el nivel de servicio de salud de la localidad de Cocas - distrito de Vilcanchos- provincia de Huamanga - región Ayacucho.

5.2. OBJETIVO ESPECIFICO

5.2.1. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

La actividad consiste en realizar los siguientes trabajos:

El objetivo específico consiste en la meta física del proyecto comprende la reparación y reparación de las siguientes obras hidráulicas:

- Reparación de la red de distribución en una longitud de
- Reparación de las conexiones domiciliarias un total de
- Reparación de 01 cruce aéreo
- Limpieza de la red de distribución.

5.2.2. SISTEMA DE ALCANTARILLADO BÁSICO Y PTAR

- Reparación de redes colectoras de alcantarillado en cocas.
- Reparación de buzones de inspección
- Conexiones domiciliarias
- Trabajos de reparación y limpieza en el sistema de PTAR

6. NORMAS REGLAMENTARIAS

La ejecución de la actividad deberá realizarse de acuerdo con las Disposiciones Legales y Normas Técnicas vigentes:

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019.

Plaza Principal de Vilcanchos S/N

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VILCANCHOS
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO

Ing. María Isabel Salazar Pacaya
Sub Gerente de Infraestructura - Desarrollo Urbano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Ley N° 30880 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2019.
 - Ley N° 27805, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
 - Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
 - Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Directivas y Opiniones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
 - Reglamento Nacional de Edificaciones.
 - Normas sobre consideraciones de mitigación de Impacto Ambiental.
 - Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil.
 - Y otras aplicables.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

De acuerdo a la naturaleza del servicio el contratista deberá ceñirse a lo indicado en los planos del expediente técnico y normas indicadas, así como a los procedimientos constructivos que dependes de la metodología y organización que se aplique durante la ejecución del servicio.

Se deberá tener presente la calidad de los materiales a emplear, debiendo ser los materiales de buena calidad, sin reducir costos en desmedro de la calidad.

La inversión de reparación de conexiones domiciliarias de agua potable y red de alcantarillado; en el(la) sistema de agua potable y saneamiento en la localidad cocas, distrito de vilcanchos, provincia Víctor fajardo, departamento Ayacucho", afectada por las intensas precipitaciones pluviales declarado en emergencia según, DS-118-2020-PCM, comprende las siguientes metas:

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
01	REPARACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD COCAS, DISTRITO DE VILCANCHOS, PROVINCIA VICTOR FAJARDO, DEPARTAMENTO AYACUCHO				
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES				
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60M X 2.40M	und	1.00		
01.01.01.02	ALQUILER DE ALMACEN DE OBRA	mes	3.00		
01.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.02.01	LIMPIEZA GENERAL DE LA ZONA AFECTADA	m2	5,910.00		
01.01.02.02	ELIM.MAT.CARG.MANUAL/VOLQUETE 6 M3,V=30 D= 5.2 KMS.	m3	788.00		
01.01.02.03	REPLANTEO PRELIMINAR EN EL PROCESO	m	1,970.00		
01.01.02.04	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	GLB	1.00		
01.01.02.05	FLETE TOTAL	GLB	1.00		
01.01.03	SEGURIDAD EN OBRA				
01.01.03.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	und	2.00		
01.01.03.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	2.00		
01.01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	und	1.00		
01.01.03.04	RECURSO RESPUESTA ANTE EMERGENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO COVID19	GLB	1.00		
01.02	REPARACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE				
01.02.01	REPARACION DE LA RED DE DISTRIBUCION				

Plaza Principal de Vilcanchos S/N

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
Ing. María Isabel Salazar Pacaya
Sub Gerente De Infraestructura - Desarrollo Urbano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

01.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DE ZANJAS	m	357.56
01.02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN MATERIAL SUELTO	m3	334.54
01.02.01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA	m2	1,449.88
01.02.01.02.03	RELLENO Y COMPACTADO DE CAMA DE APOYO	m	557.56
01.02.01.02.04	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL DE ZANJA CON MATERIAL ZARANDEADO H=0.30M	m3	100.36
01.02.01.02.05	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	m3	200.72
01.02.01.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	33.45
01.02.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS		
01.02.01.03.01	TUBERIA PVC SAP DE 1 1/2", C-7.5	m	252.00
01.02.01.03.02	TUBERIA PVC SAP C-10 DE 1"	m	557.56
01.02.01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN RED DE DISTRIBUCION	GLB	1.00
01.02.01.03.04	PRUEBA HIDRAULICA + DESINFECCION	m	557.56
01.02.02	REPARACION DE LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS		
01.02.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.02.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	252.00
01.02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN MATERIAL SUELTO	m	252.00
01.02.02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA	m	252.00
01.02.02.02.03	RELLENO Y COMPACTADO DE CAMA DE APOYO	m	252.00
01.02.02.02.04	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL DE ZANJA CON MATERIAL ZARANDEADO H=0.30M	m3	45.36
01.02.02.02.05	RELLENO DE ZANJAS APISONADO CON MATERIAL PROPIO	m3	45.36
01.02.02.03	CONEXIONES DOMICILIARIAS		
01.02.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CONCRETO 40x60cm PREFABRICADO, MORTERO 1:4 PARA LLAVE DE PASO	und	36.00
01.02.02.03.02	ACCESORIOS DE CONEXION DE AGUA CON 1/2" DE MATRIZ DE 1"	und	36.00
01.02.03	PASEO AEREO CABLEADO AGUA (01 UNID)		
01.02.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	69.60
01.02.03.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	34.80
01.02.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	7.40
01.02.03.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	4.56
01.02.03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	3.70
01.02.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE Y ARMADO		
01.02.03.03.01	SOLADOS CONCRETO f _c =100 kg/cm ² h=2"	m2	4.00
01.02.03.03.02	CONCRETO F _c =210 KG/CM ²	m3	1.85
01.02.03.03.03	CONCRETO F _c = 175 KG/CM ² + 30 % PM.	m3	1.20
01.02.03.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	6.72
01.02.03.03.05	ACERO FY=4200kg/cm ²	kg	104.75
01.02.03.04	CABLES Y ACCESORIOS		
01.02.03.04.01	CABLE DE ACERO ø1/4" TIPO BOA	m	40.50
01.02.03.04.02	PENDOLAS DE CABLE DE ACERO ø1/4" INC. ACCESORIOS	m	6.57
01.02.03.04.03	MONTAJE DE CARRITO DE DILATACION	und	2.00
01.02.03.04.04	TUBERIA HDPE D=63MM PN-06	m	14.50
01.02.03.04.05	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN PASE AEREO	GLB	1.00
01.03	REPARACION DE RED DE ALCANTARILLADO		
01.03.01	RED DE ALCANTARILLADO (COLECTOR, INTERCEPTOR Y EMISOR)		
01.03.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	1,189.10
01.03.01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DE ZANJAS	m	475.64
01.03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.01.02.01	EXCAV. ZANJA (MAQ) P/TUB. MATERIAL SUELTO a=0.60M H de 1.20 - 2.0 M	m3	600.00
01.03.01.02.02	EXCAV. ZANJA (MAQ) P/TUB. EN ROCA SUELTA a=0.60M H de 1.20 - 2.0 M	m3	260.00
01.03.01.02.03	EXCAV. ZANJA (MAQ) P/TUB. EN ROCA FIJA a=0.60M H de 1.20 - 2.0 M prof.	m3	40.00
01.03.01.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA	m	475.64
01.03.01.02.05	RELLENO Y COMPACTADO DE CAMA DE APOYO	m	475.64
01.03.01.02.06	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL DE ZANJA CON MATERIAL ZARANDEADO H=0.30M	m3	65.62

Plaza Principal de Vilcanchos S/N


MUNICIPALIDAD DISTRITAL VILCANCHOS
PROV. FAJARDO - AYACUCHO

Ing. María Isabel Salazar Pacaya
 Sub Gerente De Infraestructura - Desarrollo Urbano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

01.03.01.02.07	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	m3	485.15
01.03.01.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	414.85
01.03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.03.01.03.01	TUBERIA PVC ALCANT. UF. ISO 4435, S-25 Ø=160 MM	m	462.44
01.03.01.03.02	TUBERIA PVC ALCANT. UF ISO 4435, S-25 Ø=200MM	m	13.20
01.03.01.03.03	PRUEBA HIDRAULICA PITUBERIA DE ALCANTARILLADO	m	475.64
01.03.02	CONSTRUCCION DE BUZONES		
01.03.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.02.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	35.34
01.03.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	70.68
01.03.02.02.02	REFINE LATERAL Y NIVELACION	m2	188.48
01.03.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	74.22
01.03.02.03	OBRAS DE CONCRETO		
01.03.02.03.01	SOLIDO DE 4" MEZCLA 1:12 CEMENTO-HORMIGON	m2	35.34
01.03.02.03.02	CONCRETO F'c= 175 KG/CM2	m3	3.62
01.03.02.03.03	CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	35.38
01.03.02.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO METALICO	m2	150.80
01.03.02.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO TAPA DE BUZON	m2	21.34
01.03.02.03.06	ACERO FY=4200kg/cm2	kg	561.82
01.03.02.04	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.03.02.04.01	TARRAJEO Y PULIDO DE SUPERFICIE INTERIOR Y MEDIA CAÑA	m2	77.32
01.03.02.05	TAPA		
01.03.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE BUZON	und	20.00
01.03.03	CONEXIONES DOMICILIARIAS ALCANTARILLADO		
01.03.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.03.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DE ZANJAS	m	218.00
01.03.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.03.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN MATERIAL SUELTO	m	216.00
01.03.03.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA	m	216.00
01.03.03.02.03	RELLENO Y COMPACTADO DE CAMA DE APOYO	m	216.00
01.03.03.02.04	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL DE ZANJA CON MATERIAL ZARANDEADO H=0.30M	m3	38.88
01.03.03.02.05	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	m3	77.76
01.03.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.03.03.03.01	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" X 24"	pza	36.00
01.03.03.04	CONEXIONES DOMICILIARIAS		
01.03.03.04.01	CONEXION DOMICILIARIA	und	36.00
01.03.04	PASEO AEREO (03 UNID)		
01.03.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	90.00
01.03.04.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	90.00
01.03.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.04.02.01	EXCAVACION CON MAQUINARIA EN MATERIAL SUELTO	m3	44.64
01.03.04.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m2	305.40
01.03.04.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	13.59
01.03.04.02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	40.11
01.03.04.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.03.04.03.01	SOLIDOS CONCRETO Fc=100 kg/cm2 h=2"	m2	1.15
01.03.04.03.02	CONCRETO F'c= 175 KG/CM2 + 30 % PM.	m3	27.65
01.03.04.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.03.04.04.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	1.99
01.03.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	71.52
01.03.04.04.03	ACERO FY=4200kg/cm2	kg	975.40
01.03.04.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
01.03.04.05.01	TARRAJEO DE COLUMNAS Y VIGAS	m2	34.80
01.03.04.06	CABLES Y ACCESORIOS		
01.03.04.06.01	CABLE DE ACERO ø5/8" TIPO BOA	m	90.00
01.03.04.06.02	CABLE DE SUJECION ø1/4"	m	114.00
01.03.04.06.03	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN PASE AEREO	GLB	3.00
01.03.04.07	PINTURA		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VILCANCHOS
PROV. FAJARDO - AYACUCHO

Ing. María Isabel Salazar Pacaya
 Sub Gerente De Infraestructura - Desarrollo Urbano

Plaza Principal de Vilcanchos S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

01.03.04.07.01	PINTURA DE MUROS EXTERIORES CON PINTURA LATEX	m2	34.60
E1.03.05	TRABAJOS REPARACIÓN EN PTA		
01.03.05.01	LIMPIEZA GENERAL DE LA ZONA AFECTADA	m2	738.40
01.03.05.02	ELIMINACION DE MATERIAL	m3	15.00
01.03.05.03	CERCO DE ALAMBRE DE PUAS	m	125.00

8. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

8.1. Requisitos del Proveedor

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona natural o jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de SERVICIOS.
- No estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

La persona natural o jurídica seleccionada, será el responsable por un adecuado planeamiento, programación, calidad técnica y conducción de toda la ejecución del servicio, el mismo que deberá ser ejecutado en concordancia con los estándares actuales de diseño y en concordancia con todas las especialidades de la Ingeniería que componen el expediente técnico.

El contratista será directamente responsable de la calidad y de los servicios que preste y la idoneidad del personal a su cargo, así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las provisiones necesarias para el fiel cumplimiento del contrato.

Para fines del servicio, el Contratista dispondrá de una organización de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con todas las instalaciones necesarias y medios de transporte y comunicación para cumplir eficientemente sus obligaciones.

Los profesionales que conformen el equipo del contratista, que gane la buena pro, deberán acreditar los títulos profesionales correspondientes y la experiencia necesaria para los cargos que desempeñarán en el servicio. Todo el personal asignado al servicio deberá tener dedicación exclusiva por el tiempo y la oportunidad señalada en la propuesta técnica.

8.2. Experiencia del Proveedor

El postor deberá de acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 800,000.00, en la ejecución de servicios u obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Servicios similares: Se define como servicio u obra igual y/o similar al objeto de la convocatoria a: reparación y/o mejoramiento y/o ampliación del sistema de agua potable y/o tratamiento de excretas y/o sistema de saneamiento básico.


Ing. María Isabel Salazar Pacaya
 Sub Gerente De Infraestructura - Desarrollo Urbano

Plaza Principal de Vilcanchos S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La experiencia del postor, se acreditará con copias simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva constancia de prestación o conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con factura cancelada y Boucher de depósito.

En los casos que se acredite la experiencia con contratos en los que se participó en consorcio, deberá presenta el contrato de consorcio, del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado.

8.3. Perfil del Personal Clave

Responsable del Servicio

Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil titulado y colegiado, con experiencia de treinta (30) meses como responsable y/o residente y/o supervisor y/o inspector de servicios u obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, con estudios de maestría concluido en Ingeniería Hidrológica e Hidráulica, con al menos de 03 meses de experiencia administrativa de alguna Dirección de Supervisión y/o Obras en entidades públicas, debidamente acreditada con la resolución respectiva.

Especialista en Medio Ambiente

Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Civil titulado y colegiado, con estudios concluidos y/o estudios no concluidos de: Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y Maestría en Gestión y Administración de la Construcción.

Servicios u obras similares: Se define como servicio u obra igual y/o similar al objeto de la convocatoria a: reparación y/o mejoramiento y/o mejoramiento del sistema de agua y alcantarillado y/o Saneamiento básico.

Nota: Para todo el personal clave requerido:

- EL TITULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda en el registro nacional de grados académicos y títulos profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlineasunedu.gob.pe//>, o en el Registro Nacional de Certificados y/o grados y títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) Constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL VILCANCHOS
PROV. FAJARDO - AYACUCHO
Ing. María Zabel Salazar Pacaya
Sub Gerente De Infraestructura - Desarrollo Urbano

Plaza Principal de Vilcanchos S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

8.4. Equipamiento para la prestación del servicio

Los equipos mínimos a acreditar son:

ITEM	TIPO Y CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	CANTIDAD
1	CAMIONETA 4X4 MODELO 2020	01
2	ESTACION TOTAL	01
3	NIVEL TOPOGRAFICO	01
4	COMPACTADOR VIBR. TIPO CANGURO	01
6	VOLQUETE DE 15 m3	01
7	VIBRADOR DE CONCRETO	02
8	SOLDADORA GAS. 220AMP 7KM CH440-0065, O equivalente.	01
8	MEZCLADORA CONCRETO 11 P3	02
9	RETROESCAVADORA 420F2, CON BRAZO EXTENDIBLE, o equivalente.	01

Ing. María Isabel Salazar Pacaya
 Sub Gerente De Infraestructura - Desarrollo Urbano

Acreditación de los equipos:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido (no cabe presentar declaración jurada"

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La información que deberá proporcionar la Entidad al postor ganador, constará de una (01) copia del Expediente Técnico (Incluye Planos), aprobado por la entidad convocante.

EL CONTRATISTA ganador, ejecutará el servicio materia de la presente convocatoria en cumplimiento a las especificaciones técnicas de la actividad y de ser el caso con algunas mejoras previa aprobación del Ingeniero Supervisor del Servicio.

Para la provisión e instalación del equipamiento, el Contratista deberá prever los almacenes e instalaciones temporales necesarias hasta su instalación en la infraestructura.

10. LUGAR Y PLAZO PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El plazo para la prestación del servicio será de **90 días calendarios**, a partir de la entrega de terrenos e inicio de la obra.

El lugar de prestación de servicio, indica en su respectiva ubicación en la localidad de Cocas, jurisdicción del distrito de Vilcanchos de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho.

11. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

El Contratista deberá indicar los nombres de los profesionales que serán los responsables de la dirección del servicio, la que deberá estar siempre a cargo de una persona responsable (Ingeniero Responsable del Servicio).

Plaza Principal de Vilcanchos S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Asimismo, el Contratista, designará un representante legal, quién deberá tener las facultades de decisión, por cuenta del Contratista, para intervenir en todos los asuntos relacionados con la obra (hacer declaraciones en nombre de la empresa, recibirlas, etc.) y en las reuniones periódicas de coordinación.

El empleador empleará obligatoriamente a los profesionales propuestos para la Dirección Técnica del Servicio, salvo que la Supervisión del servicio solicite su reemplazo.

El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a los dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-98-TR.

El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajadores, brindando el equipo y material necesario para tal efecto. Los daños y/o problemas causados durante la ejecución del servicio, corren por cuenta del Contratista y deberán ser reparados por éste sin derecho a pago alguno por parte de la Entidad.

12. FORMA DE PAGO

De acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para efectos del pago de los servicios ejecutados por el proveedor, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- ❖ El pago es mensual previa valorización del supervisor del servicio, quien deberá emitir el informe de conformidad del servicio prestado a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Vilcanchos (parte usuaria).
- ❖ La documentación será remitida con Informe de Conformidad del Servicio a la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Vilcanchos, a fin de que se proceda a la cancelación del servicio.
- ❖ El último desembolso será considerado con el acta de verificación y entrega del servicio.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural (parte usuaria).

14. GARANTIA Y RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables de realización automática en el país al solo requerimiento de la entidad, cualquier falencia encontrada en los trabajos deberán ser corregidos en el menor tiempo posible.

El proveedor se responsabilizará de los servicios prestados conforme a la propuesta que realiza el proveedor para la buena pro.

Los proveedores de los bienes materiales deberán reunir las características y especificaciones técnicas que demanda para el servicio materia del presente proceso.

El proveedor del servicio se hará responsable de las características y funcionamiento requerido por el servicio.

Los trabajos serán supervisados por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. Para el cumplimiento de los trabajos que se va a realizar y los materiales que se requiere.

15. SUBCONTRATACION


MUNICIPALIDAD DISTRITAL VILCANCHOS
PROV. FAJARDO - AYACUCHO
Ing. María Isabel Salazar Pacaya
Sub Gerente De Infraestructura - Desarrollo Urbano

Plaza Principal de Vilcanchos S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El Contratista no podrá transferir parcial o totalmente el Contrato. Sin embargo, con autorización expresa de LA ENTIDAD, podrá subcontratar hasta el cuarenta por ciento (40%) del monto total del contrato, correspondiéndole la responsabilidad total del mismo.

Por ser Sub Contratista se requiere no estar incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el estado y contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.

Para los aspectos no considerados en el presente ítem, e actuará conforme a lo establecido en el Artículo N° 146 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

La Entidad no reconocerá ninguna obligación contractual entre el Contratista y ningún Sub Contratista. La subcontratación del servicio no eximirá al Contratista de la responsabilidad de dar entero o cabal cumplimiento al Contrato y de ninguna de sus obligaciones.

Si durante la ejecución del trabajo LA ENTIDAD considera que un Subcontratista es incompetente para la ejecución del trabajo lo notificará al Contratista y este estará obligado a tomar las medidas necesarias para la cancelación del trabajo con este Subcontratista. Los daños y perjuicios que se causen serán por cuenta del Contratista.

16. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor tendrá la reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genere durante la realización de las actividades y la información producida una vez que e haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Municipalidad Distrital de Vilcanchos tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, los patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Municipalidad Distrital de Vilcanchos, el contratista tomará las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Municipalidad Distrital de Vilcanchos para obtener esos derechos.

18. PENALIDADES

De acuerdo al Art. 161 de la Ley de Contrataciones, sus obligaciones contractuales, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROV. VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
Ing. María Isabel Salazar Pacaya
Sub Gerente de Gestión Municipal - Desarrollo Urbano

Plaza Principal de Vilcanchos S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

19. OTRAS PENALIDADES

En el Art. 134, faculta para aplicación de otras penalidades, para estos efectos, deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación hasta por un monto máximo equivalente de 10% del monto del contrato vigente u orden de servicio, según sea el caso.

N°	PENALIDADES	MULTA
1	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	1/1000
2	EQUIPOS DEL CONTRATISTA Cuando del contratista no cuenta con los equipos mínimos exigidos en el expediente técnico conforme a su propuesta técnica, o que los tenga incompletos para la ejecución de la obra o servicio. La penalidad será por día y por equipo.	1/1000
3	SEGURIDAD DEL SERVICIO Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad den la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por LA ENTIDAD. La multa es por cada día.	1/1000
4	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor.	1/1000
5	ENTREGA DE INFORMACION INCOMPLETA Cuando el contratista entregue documentación incompleta, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, adicionales, etc.), la multa será por cada trámite documentario.	1/1000
6	CARTEL DEL SERVICIO Cuando el contratista no coloque el cartel del servicio dentro del plazo establecido por el expediente técnico.	1/1000
7	CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual a la supervisión, en un plazo de 48 horas de iniciado el plazo contractual.	1/1000
8	VALORIZACIONES	1/1000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VILCANCHOS
Victor Fajardo - Ayacucho
Ing. María Isabel Salazar Pacaya
Sub Gerente de Recursos Humanos, Personal Urbano

Plaza Principal de Vilcanchos S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	Cuando el contratista no efectúe valorizaciones al término de cada mes incumpliendo el Artículo 197° del Reglamento.	
9	RESIDENTE DEL SERVICIO Cuando el Ingeniero Residente no encuentre en forma permanente en la obra. La multa es por cada día.	

20. REQUISITOS DE CALIFICACION

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACION
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El contratista debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.</p> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la opinión N° 186-2016/DNT, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Acreditar con copia simple de documento que lo contiene.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio, que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<u>Requisitos:</u>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
 PROV. FAJARDO - AYACUCHO
 Ing. M. Isabel Salazar Pacaya
 Directora de Infraestructura - Desarrollo Urbano

Plaza Principal de Vilcanchos S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RELACION DE EQUIPOS MINIMOS

ITEM	TIPO Y CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	CANTIDAD
1	CAMIONETA 4X4 MODELO 2020 En adelante	01
2	ESTACION TOTAL	01
3	NIVEL TOPOGRAFICO	01
4	COMPACTADOR VIBR. TIPO CANGURO	01
6	VOLQUETE DE 15 m3	01
7	VIBRADOR DE CONCRETO	02
8	SOLDADORA GAS. 220AMP 7KM CH440-0065, O EQUIVALENTE	01
8	MEZCLADORA CONCRETO 11 P3	02
9	RETROSCAVADORA 420F2, CON BRAZO EXTENDIBLE-O EQUIVALENTE	01

Todos estos equipos, maquinarias, herramientas e instrumentos serán puestos a disposición del servicio en óptimas condiciones de operación. La lista arriba indicada, no es limitativa, comprometiéndose por la presente a incrementarla y/o a optimizarla, en caso de que el avance del servicio así lo requiera, sin que ello represente pago adicional alguno.

Asimismo, el equipamiento requerido tendrá una antigüedad no mayor de 10 (diez) años, con rendimiento al 100%.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Requisitos:

Contar con una oficina, en el distrito de ejecución el servicio.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
Ing. María Isabel Salazar Paucaya
Sub Gerente de Infraestructura - Desarrollo Urbano

Plaza Principal de Vilcanchos S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	<p>alquilar u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> RESPONSABLE DEL SERVICIO: INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO SANITARIO ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO AMBIENTAL <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TITULO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso TITULO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>RESPONSABLE DEL SERVICIO: Estudio de maestría concluido en ingeniería Hidrológico e Hidráulica</p> <p>ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE: Con estudios concluidos y/o no concluidos en: Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Maestría en Gestión y Administración de la Construcción y Maestría en Gerencia Social.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VILCANCHOS
 VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
 Ing. María Esteban Salazar Páez
 Sub Gerente de Infraestructura - Desarrollo Urbano

Plaza Principal de Vilcanchos S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	<p>Los estudios concluidos y/o no concluidos de Doctorado y Maestría se acreditarán con copia simple de: Constancia de Egresado o constancia de estudios o constancia de ingreso u otro documento que acredite la formación profesional. Los otros estudios y/o capacitaciones se acreditarán con certificados, diplomas y otros documentos que demuestren fehacientemente el estudio y/o la capacitación y que se haya realizado en instituciones reconocidas.</p> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>Requisitos:</p> <p>RESPONSABLE DEL SERVICIO:</p> <p>Con experiencia de treinta (30) meses como responsable y/o residente y/o supervisor y/o inspector de servicios u obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. Con al menos de 03 meses de experiencia administrativa de alguna Dirección de supervisión y/o Obras en entidades Públicas, debidamente acreditada con la resolución respectiva</p> <p>ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE:</p> <p>Con experiencia de doce (12) meses, como especialista en Gestión Ambiental y/o supervisor de ejecución de servicios u obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>Servicios u obras similares: Se define como servicio u obra igual y/o similar al objeto de la convocatoria a: reparación y/o renovación y/o mejoramiento y/o mantenimiento del sistema de Saneamiento básico y/o sistema de agua potable y/o sistema de alcantarillado y/o sistema de aguas residuales.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento,</i>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VILCANCHOS
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
Ing. María Isabel Salazar Pacaya
Sub Gerente de Infraestructura - Desarrollo Urbano

Plaza Principal de Vilcanchos S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	<p><i>la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. • Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a OCHOCIENTOS MIL Y 00/00 SOLES (S/ 800,000.00), por la contratación de servicios u obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Servicios u obras similares: Se define como servicio u obra igual y/o similar al objeto de la convocatoria a: reparación y/o renovación y/o mejoramiento del sistema de Saneamiento básico y/o sistema de agua potable y/o sistema de alcantarillado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
Ing. María Isabel Salazar Paucaya
Subdirectora de Gestión Municipal, Desarrollo Urbano

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Plaza Principal de Vilcanchos S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VILCANCHOS
 PROV. AYACUCHO - AYACUCHO
 Ing. Gerardo Sabel Salazar Pacayara
 Sub Gerente de Administración y Desarrollo Urbano

Plaza Principal de Vilcanchos S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL VILCANCHOS**
PROV. FAJARDO - AYACUCHO

ing. María Isabel Salazar Pacaya
Sub Gerente De Infraestructura • Desarrollo Urbano

Plaza Principal de Vilcanchos S/N



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL																														
	HABILITACION																														
	<p><u>Requisitos:</u> El contratista debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.</p> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la opinión N° 186-2016/DNT, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u> Acreditar con copia simple de documento que lo contiene.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio. que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>																														
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																														
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																														
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p align="center">RELACION DE EQUIPOS MINIMOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>TIPO Y CARACTERISTICAS DEL EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CAMIONETA 4X4 MODELO 2020 En adelante</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ESTACION TOTAL</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>NIVEL TOPOGRAFICO</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>COMPACTADOR VIBR. TIPO CANGURO</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>VOLQUETE DE 15 m3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>SOLDADORA GAS. 220AMP 7KM CH440-0065, O EQUIVALENTE</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>MEZCLADORA CONCRETO 11 P3</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>RETROESCAVADORA 420F2, CON BRAZO EXTENDIBLE-O EQUIVALENTE</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> <p>Todos estos equipos, maquinarias, herramientas e instrumentos serán puestos a disposición del servicio en óptimas condiciones de operación. La lista arriba indicada, no es limitativa, comprometiéndose por la presente a incrementarla y/o a optimizarla, en caso de que el avance del servicio así lo requiera, sin que ello represente pago adicional alguno.</p> <p>Asimismo, el equipamiento requerido tendrá una antigüedad no mayor de 10 (diez) años, con rendimiento al 100%.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	ITEM	TIPO Y CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	CANTIDAD	1	CAMIONETA 4X4 MODELO 2020 En adelante	01	2	ESTACION TOTAL	01	3	NIVEL TOPOGRAFICO	01	4	COMPACTADOR VIBR. TIPO CANGURO	01	6	VOLQUETE DE 15 m3	01	7	VIBRADOR DE CONCRETO	02	8	SOLDADORA GAS. 220AMP 7KM CH440-0065, O EQUIVALENTE	01	8	MEZCLADORA CONCRETO 11 P3	02	9	RETROESCAVADORA 420F2, CON BRAZO EXTENDIBLE-O EQUIVALENTE	01
ITEM	TIPO Y CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	CANTIDAD																													
1	CAMIONETA 4X4 MODELO 2020 En adelante	01																													
2	ESTACION TOTAL	01																													
3	NIVEL TOPOGRAFICO	01																													
4	COMPACTADOR VIBR. TIPO CANGURO	01																													
6	VOLQUETE DE 15 m3	01																													
7	VIBRADOR DE CONCRETO	02																													
8	SOLDADORA GAS. 220AMP 7KM CH440-0065, O EQUIVALENTE	01																													
8	MEZCLADORA CONCRETO 11 P3	02																													
9	RETROESCAVADORA 420F2, CON BRAZO EXTENDIBLE-O EQUIVALENTE	01																													
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA																														
	<p><u>Requisitos:</u> Contar con una oficina, en el distrito de ejecución el servicio.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>																														



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



	<p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> RESPONSABLE DEL SERVICIO: <p>INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO SANITARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE <p>INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO AMBIENTAL</p> <p><u>Acreditación:</u> El TÍTULO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. En caso TÍTULO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>RESPONSABLE DEL SERVICIO: Estudio de maestría concluido en ingeniería Hidrológico e Hidráulica</p> <p>ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE: Con estudios concluidos y/o no concluidos en: Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Maestría en Gestión y Administración de la Construcción y Maestría en Gerencia Social.</p> <p><u>Acreditación:</u> Los estudios concluidos y/o no concluidos de Doctorado y Maestría se acreditarán con copia simple de: Constancia de Egresado o constancia de estudios o constancia de ingreso u otro documento que acredite la formación profesional. Los otros estudios y/o capacitaciones se acreditarán con certificados, diplomas y otros documentos que demuestren fehacientemente el estudio y/o la capacitación y que se haya realizado en instituciones reconocidas.</p> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>RESPONSABLE DEL SERVICIO: Con experiencia de treinta (30) meses como responsable y/o residente y/o supervisor y/o inspector de servicios u obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. Con al menos de 03 meses de experiencia administrativa de alguna Dirección de supervisión y/o Obras en entidades Públicas, debidamente acreditada con la resolución respectiva</p> <p>ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE: Con experiencia de doce (12) meses, como especialista en Gestión Ambiental y/o supervisor de ejecución de servicios u obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>Servicios u obras similares: Se define como servicio u obra igual y/o similar al objeto de la convocatoria a: reparación y/o renovación y/o mejoramiento y/o mantenimiento del sistema de Saneamiento básico y/o sistema de agua potable y/o sistema de alcantarillado y/o sistema de aguas residuales.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



	<p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>
C	<p align="center">EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a OCHOCIENTOS MIL Y 00/00 SOLES (S/ 800,000.00), por la contratación de servicios u obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Servicios u obras similares: Se define como servicio u obra igual y/o similar al objeto de la convocatoria a: reparación y/o renovación y/o mejoramiento del sistema de Saneamiento básico y/o sistema de agua potable y/o sistema de alcantarillado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de</p>

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio <p align="right">[100] puntos</p>

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]**, que celebra de una parte **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD]**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹³

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

¹³ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [INDICAR TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

¹⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento.

¹⁶ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

¹⁷ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibídem.

¹⁹ Ibídem.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²³

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1

**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....
Consortiado 2

**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:
 Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 “El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 “El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*



Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].”

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 “El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 “El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV / CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



suma alzada.

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:
 Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ²⁴	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

²⁴ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ²⁵	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁵ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN: "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".



Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁶ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁶ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
1										
2										
3										

²⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Consignar en la moneda establecida en las bases.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PUBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021- MDV/CS-02 PRIMERA CONVOCATORIA



Importante para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor estimado de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*